



Folio: 2504860000053 Institución SIN - AY01700-Ayuntamiento de San Ignacio

### Acuse de recibo de solicitud de información pública

Fecha de impresión del acuse:	22/11/2025
No. de Folio:	250486000005325
Nombre del solicitante:	Rocío A. G.
Nombre del representante:	
Sujeto obligado:	SIN - AY01700-Ayuntamiento de San Ignacio
Tipo de solicitud:	Información pública
Medio para recibir notificaciones:	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia
Formato accesible y/o preferencia de accesibilidad:	
Correo electrónico:	
Medio/Modalidad de entrega:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

#### Datos de la solicitud

Información solicitada:	<p>Para Secretarías, institutos, direcciones o coordinaciones de Seguridad Pública del Estado y de los municipios de Sinaloa</p> <p>I. Marco Normativo</p> <p>1.- ¿Cuál es el objeto de la institución?</p> <p>2.- ¿Cuáles son las principales funciones de la institución?</p> <p>3.- Establece la institución atribuciones específicas relacionadas con la prevención, atención, sanción y erradicación del feminicidio?</p> <p>4.- ¿Cuál es el marco jurídico que sustenta dichas atribuciones?</p> <p>Favor de señalar leyes, reglamentos, acuerdos, normativas, etcétera</p> <p>II. Funciones institucionales</p> <p>5.- ¿Cuáles son las principales funciones que la institución realiza en materia de feminicidio?</p> <p>6.- ¿Cuenta la institución, con una unidad o área especializada para atender el análisis de los casos de feminicidios?</p> <p>7.- ¿Cuenta la institución, con una unidad o área especializada para atender a víctimas indirectas de feminicidios?</p> <p>8.- ¿Qué mecanismos de evaluación o seguimiento implementan para registrar, sistematizar o medir resultados en materia de feminicidio?</p> <p>9.- ¿Existe en el plan de trabajo de la institución indicadores o metas relacionadas con la violencia feminicida o la problemática de feminicidios?</p> <p>III. Presupuesto asignado para el ejercicio fiscal de los últimos dos años</p> <p>10.- ¿Cuánto fue el presupuesto asignado a la institución en relación con la problemática de feminicidios durante el ejercicio fiscal 2024?</p> <p>11.- ¿A cuánto asciende el monto del presupuesto ejercido por la institución en el ejercicio fiscal 2024 relacionado con la problemática de feminicidios?</p> <p>12.- ¿Ha existido un incremento, disminución o mantenimiento del presupuesto del ejercicio fiscal de los años 2023, 2024 y 2025 en materia de feminicidios?</p> <p>IV.- Presupuesto ejercicio fiscal 2025</p> <p>13.- ¿Cuál es el presupuesto asignado a la institución en relación con la problemática de feminicidios durante el ejercicio fiscal 2025?</p> <p>14.- ¿Al cierre del mes de octubre, a cuánto asciende el monto del presupuesto ejercido por la institución en el ejercicio fiscal 2025 relacionado con la problemática de feminicidios?</p> <p>15.- ¿Qué porcentaje del presupuesto total para el ejercicio fiscal 2025, ¿de la institución está dirigido a acciones para la atención a víctimas, prevención o capacitación en materia de feminicidio?</p> <p>V.- Coordinación interinstitucional</p> <p>16.- ¿Con que instituciones mantiene vinculación o coordinación en materia de feminicidio?</p> <p>Ejemplo: Fiscalía General del Estado, Secretarías o Institutos de las Mujeres, Congreso del Estado, Supremo Tribunal de Justicia, entre otras,</p>
-------------------------	---



Folio: 2504860000053 Institución SIN - AY01700-Ayuntamiento de San Ignacio

### Acuse de recibo de solicitud de información pública

Información solicitada:	<p>17.- ¿Con que instituciones ha celebrado convenios de colaboración interinstitucional específicamente en materia de feminicidio?</p> <p>18.- ¿Cuáles son los mecanismos o protocolos adoptados o implementados por la institución en materia de feminicidio?</p> <p>19.- ¿Qué obstáculos o limitaciones identifica para la coordinación interinstitucional en materia de feminicidio?</p> <p>VI.- Modelos y protocolos de actuación</p> <p>20.- ¿Aplica o conoce el Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condiciones de Orfandad por Feminicidio?</p> <p>En caso de respuesta afirmativa, favor de describir de qué manera lo implementa</p> <p>21.- ¿Aplica o conoce el Modelo único de Atención a Mujeres víctimas de violencia para el estado de Sinaloa? en caso de respuesta afirmativa, favor de describir de qué manera lo implementa</p> <p>22.- ¿Aplica o conoce el Protocolo Nacional para la Actuación Policial ante Casos de Violencia contra las Mujeres y el Feminicidio?</p> <p>En caso de respuesta afirmativa, favor de describir de qué manera lo implementa</p> <p>23.- 22.- ¿Aplica o conoce algún otro modelo o protocolo de actuación?</p> <p>En caso de respuesta afirmativa, favor de describir de qué manera lo</p>
Datos adicionales:	<p>Para Secretarías, institutos, direcciones o coordinaciones de Seguridad Pública del Estado y de los municipios de Sinaloa</p> <p>I. Marco Normativo</p> <p>II. Funciones institucionales</p> <p>III. Presupuesto asignado para el ejercicio fiscal de los últimos dos años</p> <p>IV.- Presupuesto ejercicio fiscal 2025</p> <p>V.- Coordinación interinstitucional</p> <p>VI.- Modelos y protocolos de actuación</p> <p>VII. Retos u obstáculos identificados</p> <p>Especificar en materia de feminicidio o violencia feminicida.</p>

#### Fecha de inicio del trámite

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del siguiente día hábil.

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

#### Plazos de la solicitud (días hábiles)

Respuesta a su solicitud:	10	08/12/2025
Requerimiento de aclaración a la solicitud:	3	27/11/2025
Respuesta si se requiere prórroga:	15	15/12/2025

#### Plazos

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarla, antes de su vencimiento.

#### Observaciones



Folio: 2504860000053 Institución SIN - AY01700-Ayuntamiento de San Ignacio

## Acuse de recibo de solicitud de información pública

### Observaciones

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)

En caso que se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la LTAIPES.

El horario registrado en el sistema Plataforma Nacional de Transparencia es de la Ciudad de México, por lo que para efectos de los procesos correspondientes al Estado de Sinaloa, que cuenta con horario del Pacífico, se considerará una hora menos al plasmado en el presente acuse.

### Recurso de revisión

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.